

DECRETO EXENTO N° 433 /

Parral, 25 de ENERO de 2012.-

- VISTOS:**
- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 18.886 y sus modificaciones posteriores.
 - 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
 - 4) La adquisición de artículos de aseo para dependencias del Departamento de Salud de Parral.
 - 5) La disponibilidad de los productos en los **Convenios Marcos** existentes en el sistema de compras públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, resulta indispensable adquirir artículos de aseo para abastecer las distintas dependencias (Postas rurales y urbanas) del Departamento de Salud Parral.
- 2.- **QUE**, el proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, Rut N° **96.556.940-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

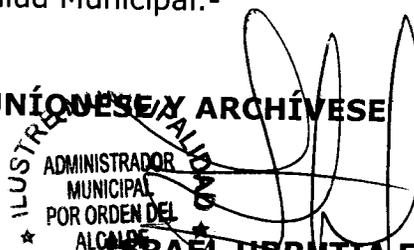
1º.-AUTORIZASE, la adquisición de artículos de aseo (varios), con el proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, Rut N° **96.556.940-5**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de **TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$30.833.-)**, IVA incluido, que se cancelará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Remberto Vásquez Ríos, Encargado de Servicios Generales (ECONOMATO) del Departamento de Salud de Parral.

2º.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04-007, "Materiales y Útiles de Aseo" del presupuesto año 2012, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal



ILUSTRISIMO ALCALDE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

DEPARTAMENTO JURIDICO
Vº Bº ASESOR JURIDICO
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

D.51
18.01

IUE/ARC/DDB/VRB/mlg
DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras